



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

**JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020).

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 2020-122
Demandante : JAVIER ORLANDO BERMÚDEZ BERNAL
Demandado : SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Asunto : ADMITE

Visto el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos legales se **ADMITE** la Acción de Tutela presentada por el señor **JAVIER ORLANDO BERMÚDEZ BERNAL**, quien actúa en nombre propio, contra el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, en consecuencia, para su tramitación se dispone:

- 1) **NOTIFÍQUESE** por Secretaría, al Represente Legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**; con entrega de copia de la demanda y sus anexos. De no ser posible, **practíquese** la diligencia mediante oficio, telegrama o por otro medio expedito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 2591 de 1991. De tal circunstancia se dejará constancia en la referida acta de notificación.
- 2) La Entidad accionada deberá informar a este Juzgado:
 - a. La actuación realizada por la entidad respecto del accionante, las circunstancias de su desvinculación y la información sobre cotizaciones a seguridad social.
 - b. Aportar una certificación de tiempos laborados por el accionante en la entidad.

Para efectos de remitir la documentación solicitada, se concede a la entidad accionada el término improrrogable de **dos (2) días**, contados a partir de la fecha en que sea notificada la presente providencia. **ADVIÉRTASELE** que en caso de no allegar la documentación solicitada, se tendrán por ciertos los hechos en que se fundamenta la acción y se entrará a resolver de plano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.

- 3) **NOTIFÍQUESE** a la parte accionante y/o su apoderado la presente decisión por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Teresa Leyes Bonilla
MARIA TERESA LEYES BONILLA
Juez